



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°143-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 249 -2021-A-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Señor Alcalde Helmer Joel Fernández Chaparro, el memorándum N° 067-2021-A-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido Alcaldía, el informe N°737-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N°0961-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído N°3442-2021-GA, emitido el 07 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N.º 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a la fecha la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mantiene una deuda tributaria con la Municipalidad Provincial de Tacna, la cual se encuentra en ejecución coactiva, por lo que, mediante Resolución de Ejecución Coactiva N° 13 de fecha 29 de septiembre del 2021, suscrita por el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de su entidad, respectivamente; teniendo como ejecutado a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante el cual resuelven trabar la medida de embargo en forma de retención hasta por la suma de S/. 456,140.23 soles, más intereses, gastos y costas procesales sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como derechos de crédito de los cuales el obligado sea titular, que se encuentren bajo su administración.

Que, mediante Oficio N° 249 -2021-A-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Señor Alcalde Helmer Joel Fernández Chaparro, comunica al Gerente de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, C.P.C. Tomás Darwin Teves Mamani, tener conocimiento de las reuniones sostenidas desde el día 31 de agosto del 2021 con la Gerente de Administración C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, con la finalidad del fraccionamiento de la deuda tributaria en etapa de ejecución coactiva que se mantiene con la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, conforme el compromiso asumido en una primera instancia y ahora con los resultados arribados en esta última reunión, se comprometió el Gerente de Gestión Tributaria a emitir el fraccionamiento de la deuda en fecha 11.10.2021, desde luego con la programación del número de cuotas respectivas. Asimismo, se le invocó que ante la actual crisis de salud producto de la pandemia del COVID-19, la cual viene afectando a nuestra población del distrito de Ciudad Nueva, así como al resto del país, lo que ha ocasionado una baja ostensible en nuestra recaudación de los arbitrios municipales y al amparo del Artículo 36° del D.S. N° 133-2013-EF, T.U.O. del Código Tributario y el Reglamento de Fraccionamiento de Deuda Tributaria, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 017-17 de fecha 13.12.2017. Por lo que, conforme a las reuniones sostenidas se reiteró al despacho del Gerente de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna a fin de que se autorice el fraccionamiento de la deuda de la entidad, según la solicitud presentada con Registro N° 110168-MPT, siendo una facultad discrecional del Gerente de Gestión Tributaria poder autorizarlo en las cuotas solicitadas por los motivos antes expuestos;

Que, mediante informe N°737-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, solicita certificación presupuestal por el **monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles)** a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el fraccionamiento de deuda tributaria que mantiene la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante informe N°0961-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión presupuestaria favorable para el pago a cuenta por **monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles)** a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Estando los actuados y las disposiciones legales como el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; el D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" que deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes por la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SE RESUELVE:

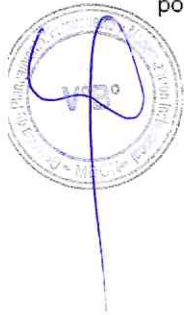
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago a cuenta por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el fraccionamiento de deuda tributaria que mantiene la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Expediente Coactivo N°2019-2404, el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad	: 5000003 – Gestión Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Secuencia Funcional	: 0019
Certificado	: 3374
Fuente	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 08(7) – Impuestos Municipales
Específica de gasto	: 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos
Monto Total	: S/ 3,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. Rosario Yessenia Ruth Vela V.
Gerente de Administración

C. C.
Alcaldía
GM
GA
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO